

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2005.-

V I S T O:

El Expediente N° 04915-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de una Caja Chica al Sr. Rector, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00);

Que por Res. N° 002-96, se estableció el mecanismo de constitución, entrega y rendición de la cajas chicas a implementar en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que nada obsta para proceder a su asignación;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- ASIGNAR la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00); al Sr. Rector, en concepto de Caja Chica.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el contrato de locación de servicios entre esta Universidad y el señor Cesar Bernardo DIAZ, para realizar la tarea de seguridad y vigilancia en las instalaciones de Gobernador Lista Nº 729 de este Rectorado, de lunes a viernes de 0,00 a 7,00 horas (excepto los feriados);

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 26 de diciembre del año 2005 y hasta el día 3 de febrero del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Cesar Bernardo DIAZ (C.U.I.T. Nº 20-26698852-5), a partir del día 26 de diciembre del año 2005 y hasta el día 3 de febrero del año 2006, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4- Educación y Cultura - Programa: 01- Actividades Centrales .-Actividad:2.- Apoyo Administrativo – Inciso: 3.4.9. Otros n.e.p..- Presupuesto 2005 –

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 26 de diciembre del año 2005 y hasta el día 3 de febrero del año 2006.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 1002 -2005.-

B/S